

EUDR - Acuerdo Consejo de la UE sobre aplazamiento

Informamos de que la fecha de cierre de ESTACICE VUA para gestión de control de CALCOM a la importación, inicialmente prevista para el 31 de diciembre de 2025, se ha pospuesto hasta el 31 de enero de 2026.

Como continuación de circulares anteriores sobre el aplazamiento en la aplicación del EUDR, informamos de que el Consejo de la UE adoptó formalmente el Reglamento revisado el 18 de diciembre de 2025.

El Consejo confirma el aplazamiento de la aplicación del EUDR hasta el 30 de diciembre de 2026 para todos los operadores, con un aplazamiento adicional de seis meses para los micro y pequeños operadores (hasta el 30 de junio de 2027). La revisión también introduce simplificaciones limitadas, entre las que se incluyen la racionalización de los requisitos de diligencia debida y la exclusión de determinados productos impresos del ámbito de aplicación del Reglamento.

Con la adopción formal por parte del Consejo, el proceso legislativo queda prácticamente completado. El Reglamento revisado entrará en vigor tres días después de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Hasta que se publique formalmente el acto modificativo, seguirán vigentes las fechas de aplicación legal actuales. Sin embargo, la decisión del Consejo envía una clara señal política de que se aplicará el calendario revisado.



Secretaría.
Irun, 22 de diciembre de 2025